

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 191-2014-CONCYTEC-P

Lima, 3 0 OCT. 2014

VISTOS: El Oficio N° 280-2014-FONDECYT-DE, de fecha 30 de octubre del 2014, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y el Informe N° 001-2014-FONDECYT-UAL-PAE, de fecha 30 de octubre del 2014, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece en su Artículo 9° que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, y está encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en su Vigésima Disposición Complementaria Final, autoriza al FONDECYT, a otorgar subvenciones a personas jurídicas, que realicen actividades de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, las mismas que se otorgan conforme a lo establecido en las Leyes N° 28303 y N° 28613, con cargo a los recursos del FONDECYT;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 043-2009-CONCYTEC-P, de fecha 5 de febrero del 2009, se aprueba el "Reglamento de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual establece las normas que regulan el otorgamiento de subvenciones especiales a la ciencia, tecnología e innovación;

Que, mediante Informe N° 001-2014-FONDECYT-UAL-PAE, el mismo que cuenta con la conformidad del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, propone la aprobación del nuevo "Reglamento de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación", a fin de adecuar las disposiciones contenidas en el mismo a lo dispuesto en la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y en la Resolución de Presidencia N°190-2014-CONCYTEC-P del 27 de octubre del 2014;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar si efecto el "Reglamento de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación", así como sus respectivos Anexos, aprobados por Resolución de Presidencia N° 043-2009-CONCYTEC-P, de fecha 5 de febrero del 2009, y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Aprobar el "Reglamento de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC: www.concytec.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

Gisella Orjeda, PhD

Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

CONCYTEC



